

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1105

RAD. 2018-00125-00

Teniendo en cuenta lo deprecado en el anterior escrito y siendo ello procedente, una vez se establezca la condición de apoderada judicial de los herederos de la demandada, condición en que se dice actúa la doctora SANDRA MUÑOZ, se procederá a remitir el expediente debidamente digitalizado, por cuanto en el momento el mismo no se encuentra en este estado.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria